



ACCIÓN SOCIAL 2025

AYUDAS DE CARÁCTER FAMILIAR

(Nacimientos, guarderías...)

DATOS DE EL/LA HIJO/A:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

AYUDA POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO:

Se concede por el nacimiento de un/a hijo/a, por la adopción o el acogimiento de un/una menor de edad.

MODALIDAD: NACIMIENTO ☐ ADOPCIÓN ☐ ACOGIMIENTO ☐

FECHA _____

AYUDAS POR HIJOS/AS MENORES DE 3 AÑOS O HASTA EDUCACIÓN INFANTIL (2º ciclo).

Se trata de ayudas destinadas a financiar los gastos ocasionados por el cuidado de los hijos/as **menores de 3 años** o hasta el inicio del segundo ciclo de educación infantil. Se asimilan a los hijos, las personas vinculadas al solicitante por razón de tutela o acogimiento, en los términos previstos en el artículo 3.

Nº DE MESES EN LOS QUE ASISTE A GUARDERÍA: _____ IMPORTE MENSUAL: _____ €

MESES EN LOS QUE NO ASISTE A GUARDERÍA: _____

NOMBRE DE LA GUARDERÍA (en su caso): _____

INSTRUCCIONES

Por el nacimiento de un hijo, la adopción o el acogimiento permanente o preadoptivo de un menor de edad se concederá una ayuda económica, por una sola vez, de **152 euros**.

Las ayudas por hijos menores de 3 años (Se asimilan a los hijos, las personas vinculadas al solicitante por razón de tutela o acogimiento, en los términos previstos en el artículo 3), se referirán a las siguientes cuantías mensuales:

- a. **31 euros** por hijo y mes, en el caso de que estos asistan a guarderías o instituciones similares.
- b. **24 euros** por hijo y mes, en caso contrario.

Documentación:

- **Partida** de nacimiento, **libro** de familia o **documento** judicial o administrativo por el que se constituyan la adopción, el acogimiento o la tutela.

En los casos de asistencia a guardería:

- **Facturas** acreditativas del gasto; o
- **Certificado** de la guardería donde consten los meses que ha asistido el beneficiario dentro del período de cobertura, y el importe mensual o total pagado por esos meses.
- Cuando el beneficiario es un menor de 3 años cuyo **tutor/a** es el/la solicitante, **Certificado de empadronamiento**.
- Cuando el beneficiario es un menor de 3 años, que convive con el/la solicitante en **régimen de acogimiento**, el **Certificado de empadronamiento**, donde conste que la convivencia ha durado al menos, desde el 1 de abril de 2024 hasta 31 de marzo de 2025.